



organización certificada

# MCP MATYMOL, S.L.

norma de evaluación

## ISO 9001:2015

número de certificado

### 570/2006

periodo de validez

**Emisión 27/10/2006**  
**Renovación 01/06/2018**  
**Expiración 26/10/2021**



  
Miguel Ángel Vila Espeso  
Director



Este certificado carece de validez sin su anexo técnico cuyo número coincide con el de este certificado y donde queda definido el alcance y plazo de validez del mismo. Cualquier aclaración sobre este documento y su validez se puede solicitar a IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. (<http://www.ivac.es>)



## 1 ANEXO TÉCNICO ALCANCE DEL CERTIFICADO N° 570/2006

Revisión: 5.0

Acuerdo de la Comisión de Certificación: 3492/4R3/2018

### 2 organización

**MCP MATYMOL, S.L.**

### norma de evaluación

**ISO 9001:2015**

### actividades certificadas

**DISEÑO, FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MOLDES PARA INYECCIÓN DE PLÁSTICOS Y METALES NO FÉRRICOS.**

### centro de trabajo

**CL Cuenca N° 27  
Pol. Ind. Alfaç II  
03440 Ibi (ALICANTE)  
ESPAÑA**

### período de validez

<b>Emisión</b>	<b>27/10/2006</b>
<b>Renovación</b>	<b>01/06/2018</b>
<b>Expiración</b>	<b>26/10/2021</b>



  
Miguel Ángel Vila Espeso  
Director

<sup>1</sup>Este anexo técnico carece de validez sin su certificado. Este documento define el alcance vigente del certificado emitido por el IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. a la organización. Para cualquier aclaración sobre el mismo, se puede solicitar información por escrito a IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. (<http://www.ivac.es>).

<sup>2</sup>Organización certificada.

## ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN<sup>1</sup>

Acuerdo Número<sup>2</sup>: 3492/4R3/2018  
Fecha: 01/06/2018  
Organización: MCP MATYMOL, S.L.

La comisión de certificación del IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. sobre la entidad mencionada, revisados los siguientes documentos

- Informes de la auditoría, incluyendo la recomendación del equipo auditor
- Información aportada por el cliente para la revisión de la solicitud de certificación
- Plan de acciones correctivas, en caso de haberse detectado incumplimientos
- Cualquier posible apelación presentada por el cliente a las no conformidades
- Posibles quejas recibidas por parte de usuarios de la certificación

ha tomado el siguiente acuerdo:

Conceder la certificación por un nuevo período (re-certificación)<sup>3</sup> con el alcance definido en el certificado nº 570/2006 ISO 9001:2015 y en el anexo técnico con el mismo número y revisión 5.0, manteniendo a la entidad en el Registro de Entidades Certificadas y su derecho de uso de marca con auditorías de seguimiento que deberán realizarse en septiembre.



Miguel Ángel Vila Espeso  
Comisión de certificación

<sup>1</sup> Remitir una copia a la organización.

<sup>2</sup> Contra este acuerdo podrá formular apelaciones por escrito ante el Comité de Apelaciones del IVAC en un plazo de 10 días

<sup>3</sup> En breves días recibirá el certificado y el anexo técnico.